

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12036** ALMERÍA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE Almería, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 53/2009, por auto de trece de marzo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Almirez CA, con CIF: F-04235503, con domicilio en calle Alcazaba, s/n, de Laujar de Andarax (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Laujar de Andarax (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Voz de Almería" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022213-1